

1. Descripción del Negocio

DEFACTOCONSULT CIA. LTDA. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador y empezó su actividades el 9 de abril de 2012, con el objeto de dedicarse a actividades de asesoramiento y consultoría en general.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

a) **Base de Presentación –**

i) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la gerencia para su publicación con fecha 31 de marzo de 2014. Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2013 han sido preparados por la gerencia de la Compañía, para someterlos a la aprobación del Directorio y de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin ninguna modificación.

ii) Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

iii) Moneda Funcional y de Reporte

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

1) Nuevas normas y enmiendas efectivas a partir de 2013 y relevantes para la Compañía

Norma Internacional de Contabilidad 1 ("NIC") (revisada en 2012), "Presentación de los Estados Financieros"

En junio 2011, el CNIC emitió la NIC 1 (revisada en 2011), "Presentación de Estados Financieros". Esta modificación requiere a las entidades separar los ítems presentados en "Otros Resultados Integrales" en dos grupos, basados en si van o no van a ser reclasificados dos en el resultado neto en el futuro. La NIC 1 (revisada en 2011) debe ser aplicada para los periodos anuales iniciados desde o a partir del 1 de julio de 2012.

IAS 19 "Beneficios a los Empleados", En junio de 2011, el IASB modificó la NIC 19 "Beneficios a Empleados", mediante la cual se efectuaron cambios en el

reconocimiento de los planes de beneficios definidos. La NIC 19 modificada tenía que ser aplicada retrospectivamente, de conformidad con la disposición transitoria de dicha norma. La norma revisada establece que las pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las hipótesis actuariales se reconozcan en el patrimonio – otro resultado integral y el costo de los servicios pasados se reconozca inmediatamente en resultados.

2) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que aún no son efectivas y no han sido adoptadas anticipadamente.

IFRIC 21 “Gravámenes”, es una “interpretación” de IAS 37 “Provisiones”, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes que fue emitida en mayo de 2013. IAS 37 establece los criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito de que la entidad debe tener una obligación presente como resultado de un evento pasado. La interpretación aclara que este evento pasado que da origen a la obligación de pago de un gravamen es la actividad descrita en la legislación pertinente que desencadena el pago del gravamen. IFRIC 21 es efectiva para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”, aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La IFRS 9 se publicó en noviembre de 2009 y octubre de 2010. Sustituye las partes de la IAS 39 que se refieren a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a costo amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo del negocio de la entidad para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento. Para los pasivos financieros, la norma mantiene la mayoría de los requerimientos de la IAS 39. El principal cambio se refiere en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado integral en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable.

IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”, IFRS 12 “Revelaciones de Participación en Otras Entidades”, IAS 27 “Estados Financieros Separados”, las modificaciones a IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”, IFRS 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” e IAS 27 “Estados Financieros Separados” proceden de propuestas del Proyecto de Norma Entidades de Inversión publicado en agosto de 2011. Las modificaciones definen una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Estas modificaciones requieren que una entidad de inversión registre esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la IFRS 9 Instrumentos Financieros en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en IFRS 12 e IAS 27. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará los estados financieros.

IAS 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”, las modificaciones a IAS 32, emitidas en diciembre de 2011, están destinadas a aclarar diferencias en la aplicación relativa a la compensación de saldos y así reducir el nivel de diversidad en la práctica

actual. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de enero de 2014 y su adopción anticipada es permitida.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 36 “Deterioro del Valor de los Activos”, las modificaciones a IAS 36, emitidas en mayo de 2013, están destinadas a la revelación de la información sobre el importe recuperable de los activos deteriorados, si este importe se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. Estas modificaciones están en relación con la emisión de IFRS 13 Medición del Valor Razonable. Las enmiendas deben ser aplicadas retrospectivamente por períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014. La aplicación anticipada está permitida cuando la entidad ya ha aplicado IFRS 13.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, las modificaciones a IAS 39, emitidas en junio de 2013, proporcionan una excepción al requerimiento de suspender la contabilidad de coberturas en situaciones en las que los derivados extrabursátiles designados en relaciones de cobertura son directamente o indirectamente novados a una entidad de contrapartida central, como consecuencia de leyes o reglamentos, o la introducción de leyes o reglamentos. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 19 “Beneficios a los Empleados”, las modificaciones a IAS 19, emitidas en noviembre de 2013, se aplican a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios”, “Annual Improvements cycle 2010–2012”, emitido en diciembre de 2013, clarifica algunos aspectos de la contabilidad de consideraciones contingentes en una combinación de negocios. El IASB nota que IFRS 3 “Combinaciones de Negocios” requiere que la medición subsecuente de una consideración contingente debe realizarse al valor razonable y por lo cual elimina las referencias a IAS 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” u otras IFRS que potencialmente tienen otras bases de valorización que no constituyen el valor razonable. Se deja la referencia a IFRS 9 Instrumentos Financieros; sin embargo, se modifica IFRS 9 “Instrumentos Financieros” aclarando que una consideración contingente, sea un activo o pasivo financiero, se mide al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales dependiendo de los requerimientos de IFRS 9 Instrumentos Financieros. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará los estados financieros.

IAS 40 “Propiedades de Inversión”, “Annual Improvements cycle 2011–2013”, emitido en diciembre de 2013, clarifica que se requiere juicio en determinar si la

adquisición de propiedad de inversión es la adquisición de un activo, un grupo de activos o una combinación de negocios dentro del alcance de IFRS 3 "Combinaciones de Negocios" y que este juicio está basado en la guía de IFRS 3 "Combinaciones de Negocios". Además el IASB concluye que IFRS 3 "Combinaciones de Negocios" y IAS 40 "Propiedades de Inversión" no son mutuamente excluyentes y se requiere juicio en determinar si la transacción es sólo una adquisición de una propiedad de inversión o si es la adquisición de un grupo de activos o una combinación de negocios que incluye una propiedad de inversión. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía evaluó el impacto generado por la mencionada norma/modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

No hay otras IFRS o interpretaciones IFRIC que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Compañía.

b) Instrumentos Financieros –

Los instrumentos financieros de la Compañía son clasificados en las siguientes categorías:

- Activos financieros al valor razonable con impacto en el estado de resultados: comprende principalmente al efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en certificados de depósitos a plazo.
- Préstamos y otros deudores: comprende créditos por ventas y otros créditos.
- Otros pasivos financieros: comprende deudas comerciales y otras deudas.

La clasificación depende de la naturaleza y del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos y dereconocidos a la fecha de liquidación.

La Compañía valoriza los instrumentos financieros como se describe a continuación:

i) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo y equivalentes de efectivo, el saldo del disponible en caja, cuentas corrientes bancarias, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo con un vencimiento menor a tres meses que son rápidamente convertibles en efectivo y que no tienen riesgo significativo de cambios de su valor. Se registran a costo histórico que se aproxima a su valor razonable de mercado.

iii) Cuentas por Cobrar – Comerciales y Otros Deudores

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar - comerciales se reconocen por el importe de la factura y que se aproxima a su valor razonable, en virtud que la partida por cobrar está bajo término normal de crédito y/o el plazo del crédito es hasta una año plazo y la actualización del flujo no es significativo, registrando provisiones devaluadoras en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de no pago por parte del cliente.

iv) Cuentas por Pagar - Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar - comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, debido a que no difiere significativamente de su valor justo. La Compañía ha determinado que no existe una diferencia significativa de utilizar el cálculo del costo

amortizado del método de tasa de interés efectiva, en virtud de que la actualización del flujo no es significativa.

v) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y se presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

vi) Baja de Activos y Pasivos Financieros

Un activo financiero es eliminado del estado de situación financiera cuando expiran los derechos de recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Compañía transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado.

vii) Pérdida por Deterioro del Valor de los Activos Financieros

La Administración evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existen indicadores, la Administración estima el monto recuperable del activo deteriorado y lo compara con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable, estimado con base en sus flujos de efectivo futuros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida); y, ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de la Compañía de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que utiliza la Administración de la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultad financiera significativa del deudor; e,
- Incumplimiento de pagos.

El valor en libros del activo se reduce mediante una provisión por deterioro y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconoce en los resultados del período.

c) Beneficios a los Empleados –

i) Beneficios a Empleados a Corto Plazo

La Compañía reconoce un pasivo y el gasto correspondiente por el 15% de participación de los empleados en las utilidades, sueldos y beneficios sociales. Debido a que estos beneficios son de corto plazo se contabilizan por su valor nominal en el período en que se devengan.

Participación de los Empleados en las Utilidades

De conformidad con el Código de Trabajo de la República del Ecuador, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de participación de las utilidades contables del año.

Vacaciones del Personal

La Compañía reconoce un gasto y un pasivo por vacaciones en el período en el que se generan, de acuerdo a lo dispuesto por el Código del Trabajo según el cual todo empleado tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables; y aquellos que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la Compañía, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes, sin embargo, los días excedentes no podrán superar de quince.

ii) Beneficios a Empleados a Largo Plazo y Post - Empleo

Jubilación Patronal y Desahucio

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas por jubilación patronal y desahucio es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan (si existiesen), junto con los ajustes por los costos por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la Unidad de Crédito Proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina de conformidad con lo establecido en la IAS 19, para lo cual los factores de descuento se determinan cerca del final de cada año por referencia a los Bonos del Estado Ecuatoriano de alta calidad que están denominados en la moneda en la cual se pagarán los beneficios y que tienen plazos de vencimiento cercanos a los plazos del pasivo de pensiones correspondiente.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son: tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

El 1 de enero de 2013 entró en vigencia las modificaciones a la IAS 19 "Beneficios a Empleados" mediante las cuales se estableció que las ganancias y pérdidas actuariales se reconozcan en el patrimonio - otros resultados integrales y que su aplicación se contabilice en forma retrospectiva.

Beneficios por Terminación

Son los beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de la decisión de la Compañía de resolver el contrato de un empleado antes de la fecha formal de retiro. De acuerdo a la legislación laboral, el beneficio por terminación que la Compañía paga cuando da por terminada unilateralmente la relación laboral con un empleado, es el despido intempestivo. La Compañía reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.

d) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes –

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente solo si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

e) Reconocimiento de los Ingresos –

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el cobro sea realizado. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y se presentan netos del impuesto al valor agregado, devoluciones y descuentos, y constituyen lo siguiente:

i) Prestación de servicios de asesoramiento

Los ingresos por la prestación de servicios de asesoramiento son reconocidos cuando se presta efectivamente el servicio, mediante la emisión de la factura respectiva.

f) Reconocimiento de Costos y Gastos –

Los costos y gastos se reconocen es por el método del devengado.

g) Impuesto a la Renta Corriente y Diferido -

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trate de partidas que se reconocerá directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconocerá en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

i) Impuesto a la Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa corporativa de impuesto del 22% en el 2013 (23% en el 2012) de las utilidades gravables, la cual se reduce en un 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta". La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

ii) Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la tasa del impuesto a la renta se ha reducido progresivamente, iniciando en el 2011 con el 24% hasta llegar en el 2013 al 22%, por lo que el impuesto diferido hasta el 31 de diciembre de 2013, se calculó considerando el decremento progresivo de la tasa impositiva.

2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo y Otras Inversiones

El siguiente es un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo			
Bancos	US\$	3.937	3.030
	US\$	<u>3.937</u>	<u>3.030</u>

3. Cuentas por Cobrar - Comerciales

Un detalle de las cuentas por cobrar - comerciales al 31 de diciembre del 2013 y 2012 es como sigue:

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
Comerciales	US\$	7.345	10.384
	US\$	<u>7.345</u>	<u>10.384</u>

4. Activos por impuestos corrientes

Un resumen de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
IVA crédito tributario	US\$	41	363
	US\$	<u>41</u>	<u>363</u>

5. Cuentas por Pagar - Comerciales

Un detalle de las cuentas por pagar - comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Préstamos de accionistas / Locales	US\$ -	3.087
	US\$ -	3.087

6. Otras cuentas por pagar

Un detalle de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
No relacionados / Locales	US\$ 6.249	3.044
Relacionados / Locales	US\$ -	4.947
	US\$ 6.249	7.991

7. Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Las provisiones registradas producto de prestaciones recibidas y no pagadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades	US\$ 891	222
	US\$ 891	222

8. Ingresos

Un detalle de los ingresos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos:		
Tarifa 0%	US\$ -	-
Tarifa 12%	US\$ 42.850	46.961
	US\$ 42.850	46.961

DEFACTOCONSULT CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

9. Gastos

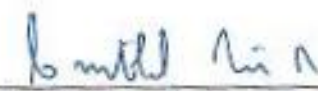
Un detalle de los gastos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

		2013	2012
Gastos			
Sueldos y beneficios al personal	US\$	20.099	-
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	US\$	3.360	-
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	US\$	2.442	-
Honorarios profesionales y dietas	US\$	3.751	7.551
Arrendamientos	US\$	3.500	-
Mantenimiento y reparaciones	US\$	-	1.551
Combustibles	US\$	-	513
Promoción y publicidad	US\$	-	-
Suministros, materiales y repuestos	US\$	609	550
Gastos de gestión	US\$	-	96
Impuestos, contribuciones y otros	US\$	100	-
IVA que se carga al costo o gasto	US\$	-	406
Servicios públicos	US\$	-	1.208
Pagos por otros servicios	US\$	2.851	1.166
	US\$	36.711	13.040
Otros gastos		-	-
	US\$	36.711	13.040

10. Impuesto a la Renta

El movimiento de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar por impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

		2013	2012
		Cuenta por pagar	Cuenta por pagar
Saldo al inicio del año	US\$	(575)	-
Impuesto a la renta del año	US\$	1.133	382
Retenciones efectuadas por terceros del año	US\$	(769)	(957)
Compensación retenciones efectuadas por terceros		-	-
Saldo al final del año	US\$	(212)	(575)


 Cristóbal Miño Rodríguez Jimmy Palacios
 Representante Legal
 DEFACTOCONSULT CIA. LTDA.


 Contador
 Jimmy Palacios